



DECLARACIÓN N° 15/24

De Interés Municipal el 90° Aniversario de la Escuela N°114, "Manuel Millaguala" de la comunidad de Lago Rosario

VISTO:

La Ley XVI N° 46; Nota N° 373/24 del HCD de Trevelin; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 73/24 Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Nota N° 373/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, solicitan que se declare el Proyecto de Declaración de Interés Municipal el 90° Aniversario de la Escuela N°114, "Manuel Millaguala" del paraje de Lago Rosario.

Que, el día 06 de abril del año 1934 se crea la Escuela N°114 "Manuel Millaguala" de Lago Rosario y el 06 de abril del corriente año, se conmemora su 90° Aniversario;

Que, la Escuela N°114 surge de la necesidad de un grupo de vecinos que de forma colaborativa se une para lograr el objetivo de crear una escuela donde pudieran asistir los niños y niñas que formaban parte de las familias que se asentaron en Lago Rosario, después del proceso de desalojo del año '37, acaecido en la que era su comunidad el paraje Nahuel Pan;

Que, la figura de Don Manuel Millaguala se vio legitimada por sus pares para representarlos y poder concluir el propósito de levantar la Escuela N°114, que hoy lleva su nombre en homenaje a su esfuerzo y dedicación, como así también, del grupo de pobladores que soñaban con la creación de esta institución;

Que, la educación intercultural y bilingüe busca recuperar en la escuela y con las comunidades de los estudiantes, saberes, pensamientos, principios y valores para construir una sociedad que respete y valore la diversidad cultural que habita en nuestro territorio.

Que, de acuerdo a la Ley 26.206 se entiende que la educación intercultural y bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primario y Secundaria, que garantiza el derecho Constitucional de los pueblos originarios, conforme al Artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, a través de la enseñanza intercultural bilingüe los alumnos tienen la posibilidad de mantener viva la cultura ancestral, para cuyo propósito el Ministerio de Educación, por medio de maestras de enseñanzas ancestrales (Kimeltupelo y la Kimeltuchefe), revalorizan los saberes de los abuelos, que además de ser transmitidos de generación en generación, son introducidos en las planificaciones curriculares;

Que, la educación que brinda la Escuela N°114 "Manuel Millaguala" es un pilar fundamental para el desarrollo del pueblo y la comunidad ancestral en su desempeño diario por el progreso y la inserción laboral, a la que se ven expuestos en un mundo cada vez más competitivo, que les exige manejar herramientas que ayuden a formar parte del colectivo que trabaja en pos de lograr lugares que auspicien el éxito profesional.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Declaración.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

DECLARA

Artículo N° 1: DECLARAR De interés municipal el 90° Aniversario de la Escuela N°114, "Manuel Millaguala" de la comunidad de Lago Rosario.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a los solicitantes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut